

296

Compañía de Transporte Escolar , de Personal y Turismo
COTRANSEPTUR CIA . LTDA

OFICIO N° -0010 – CTEPT – 2004

Puyo , Septiembre 01 del 2004

Señor Dr.
Paul Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato.-

De mi consideración :

Con un respetuoso saludo me permito dirigirme a su autoridad , con la finalidad de poner en su conocimiento lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar , de Personal y Turismo “ **COTRANSEPTUR CIA LTDA** “ , en Sesión Universal realizada el 12 de Junio del 2004 ,**AUTORIZO** la Cesión de Participaciones del Socio :

CEDENTE : MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE , con cédula de Ciudadanía N°- 160001475-5 , de Nacionalidad ECUATORIANA.

CESIONARIO : EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO , con cédula de Ciudadanía N°- 160018652-0 , de Nacionalidad ECUATORIANA.

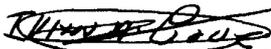
NUMERO DE PARTICIPACIONES : SETENTA (70)

VALOR : 70 DOLARES

Por lo antes expuesto ruego a Usted muy encarecidamente se sirva disponer el trámite legal correspondiente.

Con sentimientos de alta consideración y estima

Atentamente,


Ivan Antonio Cruz Fiallos

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR , DE PERSONAL Y TURISMO “ COTRANSEPTUR CIA LTDA “



2. 885 757
813-324
Rodriguez

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

.....
CESION DE PARTICIPACIONES
.....

OTORGANTES: MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE Y TULIA MARIA
SUAREZ VILLALVA A FAVOR DE EFREN GUSTAVO
RODRIGUEZ CASTILLO. -
.....
.....
.....

.....
\$ 70,00
.....

CUANTIA:

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia

SEGUNDA

30

AGOSTO

Puyo,

de

del 20

04



1 NUMERO:
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES QUE HACE: MILTON
4 ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE Y
5 TULIA MARIA SUAREZ VILLALVA
6 A FAVOR DE EFREN GUSTAVO
7 RODRIGUEZ CASTILLO.-
8 CUANTIA: \$ 70,00

9 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
10 República del Ecuador, hoy día treinta de Agosto del año
11 dos mil cuatro, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,
12 Notario Primero de este cantón, comparece por una parte
13 los señores cónyuges MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE,
14 quien declara ser casado, chofer profesional; y TULIA
15 MARIA SUAREZ VILLALVA, quien declara ser de estado civil
16 casada, quehaceres domésticos; y por otra parte el señor
17 EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO, quien declara ser
18 casado, empleado privado; los comparecientes son mayores
19 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
20 Puyo, con capacidad legal para esta clase de actos y
21 contratos a quienes de conocerlos doy fe; y procediendo
22 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
23 y resultados de esta escritura pública de CESION DE
24 PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES
28 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

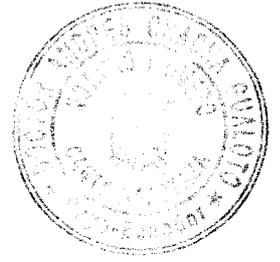
1 **COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente cesión
2 de participaciones comparecen en forma libre y
3 voluntaria por una parte los cónyuges señores **MILTON**
4 **ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE Y TULIA MARIA SUAREZ VILLALVA,**
5 quienes comparecen en calidad de dueños de ciento
6 cuarenta participaciones de la compañía cuya
7 denominación es **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE**
8 **PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR COMPANIA LIMITADA";**
9 quienes son **CEDENTES;** por otra parte el señor **EFREN**
10 **GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO;** a quien en adelante se le
11 denominará **CESIONARIO;** todos los comparecientes son
12 mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual
13 en derecho se requiere para esta clase de actos.

14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública
15 celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, el
16 treinta de junio del dos mil, inscrita con el número
17 cuarenta y cuatro, el veinte y seis de septiembre del
18 dos mil en el Registro Mercantil de Pastaza, con el
19 número dos uno cinco cero, se constituyó la **COMPANIA DE**
20 **TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR**
21 **COMPANIA LIMITADA". DOS.-** El señor **MILTON ENRIQUE NAVEDA**
22 **AGUIRRE,** posee **CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES** de **UN**
23 **DOLAR CADA UNA EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE**
24 **PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR COMPANIA LIMITADA".**
25 **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de socios
26 realizada el doce de junio del dos mil cuatro, autorizó
27 a los señores **MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE Y TULIA**
28 **MARIA SUAREZ VILLALVA,** para que transfieran las **SETENTA**



1 particiones de las CIENTO CUARENTA participaciones que
2 tiene en el capital social de la Compañía a favor de
3 **EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO**, en los términos que
4 constan en el acta respectiva de esta Junta General de
5 Socios, la misma que se agrega en copia certificada,
6 como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
7 **PARTICIONES.**- Con los antecedentes en las calidades
8 señaladas proceden a suscribir el presente instrumento
9 público de **TRANSFERENCIA DE PARTICIONES**, en el capital
10 social de la Compañía "**COTRANSEPTUR COMPANIA LIMITADA**",
11 de acuerdo a los términos que a continuación se
12 expresan. **UNO.-TRANSFERENCIA.**- Por el presente
13 instrumento los señores **MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE** y
14 **TULIA MARIA SUAREZ VILLALVA**, cede y transfiere a
15 perpetuidad con todos los derechos que le son
16 inherentes, sus **SETENTA** participaciones en favor del
17 señor **EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO**. **DOS.- PRECIO.**-
18 El precio que el **CESIONARIO** paga es la suma de **UN DOLAR**
19 por cada una de las particiones sociales adquiridas,
20 esto es la suma de **SETENTA DOLARES**, pago que se efectúa
21 en efectivo, en moneda de curso legal y a entera
22 satisfacción de **LOS CEDENTES**, quien manifiesta
23 expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier
24 reclamo actual o futuro por este concepto.- **TRES.-**
25 **ACEPTACION.**- Los comparecientes, tanto **CEDENTES** cuanto
26 **CESIONARIO**, aceptan expresamente la presente transacción
27 en todas sus partes, por así convenir a sus intereses.-
28 **CUARTA.-ANOTACION.**- En virtud de la aceptación expresa

1 en la presente escritura, se procederá a la anotación
2 correspondiente en el libro de participaciones y socios
3 de la Compañía, así como también a sentar razón del
4 contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el
5 Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro
6 Mercantil del cantón Pastaza, de conformidad al Artículo
7 ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se
8 procederá así mismo a la emisión de los certificados de
9 aportación correspondientes a los CESIONARIOS, previa
10 anulación de los que se otorgaron a favor de los
11 CEDENTES. **CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL.**- Como
12 consecuencia de la transferencia de participaciones que
13 se realiza en virtud de este instrumento, el capital
14 social de la COMPANIA de Transporte Escolar, de Personal
15 y Turismo "**COTRANSEPTUR COMPANIA LIMITADA**", de
16 **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES**, divididos en cuatrocientos
17 veinte participaciones de un dolar cada una, queda
18 integrado de la siguiente manera; SOCIO CAICEDO RAMOS
19 MARCELO, número de Participación; SETENTA, valor SETENTA
20 DOLARES; CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO, número de
21 participación SETENTA, VALOR SETENTA DOLARES; SOCIO
22 NAVEDA AGUIRRE MILTON ENRIQUE, número de participación;
23 SETENTA, valor; SETENTA DOLARES; SOCIO EFREN GUSTAVO
24 RODRIGUEZ CASTILLO, número de participación; SETENTA,
25 valor; SETENTA DOLARES; SOCIO: VICENTE ANTONIO VARGAS,
26 número de participación; SETENTA; VALOR. SETENTA DOLARES;
27 SOCIO HENRY ROBERTA NAVEDA SUAREZ; Número de
28 participación SETENTA, VALOR. SETENTA DOLARES. Usted



Puyo, Junio 05 del 2004

Señor.

Ivan Antonio Cruz Fiallos

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR,
DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA LTDA."**

Ciudad.-

De mi consideración:

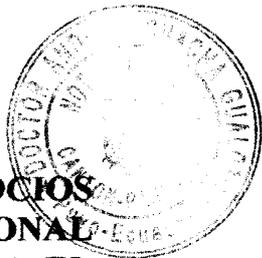
El presente tiene por objeto hacerle llegar cordiales saludos , y a la vez me permito comunicarle que por motivos personales me he visto en la necesidad de vender las setenta participaciones que tengo en la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo " **COTRANSEPTUR CIA LTDA** ", al señor **EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO**, distinguido amigo de la ciudad de Puyo.

Particular que tengo a bien poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Milton Enrique Naveda Aguirre.
C.I.N° 160001475 - 5



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL
Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL
DIA SABADO 12 DE JUNIO DEL 2004.**

En la Ciudad del Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, el día de hoy Sábado doce de junio del año dos mil cuatro, cuando son las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

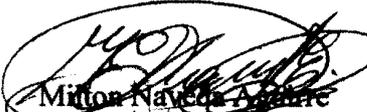
- 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**
- 2.- NOMINACION DEL PRESIDENTE.**
- 3.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE CESION DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR LOS SOCIOS IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS Y MILTON NAVEDA AGUIRRE.**
- 4.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE ACEPTACION COMO SOCIO REALIZADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO CHAVEZ.**
- 5.- ASUNTOS VARIOS.**

Luego de la comprobación de asistencia de todo el Capital Social de la Empresa, el señor Presidente Ejecutivo pone a consideración de los presentes el Orden del día, el mismo que es aprobado, por lo que luego de constatada la asistencia de todo el Capital Social de la Empresa se declara instalada la Presente Junta General Ordinaria; El señor Presidente Ejecutivo quien Preside la presente Sesión, proceda a solicitar a los señores socios que den los nombres de los candidatos para ocupar la Presidencia de la Compañía en vista que el señor Presidente anterior José Antonio Paredes, vendió sus Participaciones en la Empresa y por lo tanto dejó de ser el Presidente, por lo que solicita se den nombres para elegirlo como Presidente y llenar ese vacío; Ante esta solicitud el señor Geovany Caicedo manifiesta que el señor Milton Naveda Aguirre es un socio que siempre ha estado pendiente la Empresa y ha demostrado ser una persona muy capaz, por lo que mociona su nombre para ocupar el cargo de Presidente de la Compañía, esto es acogido por todos los demás señores Socios y se resuelve nombrar por unanimidad al señor Milton Enrique Naveda Aguirre como el nuevo Presidente de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo COTRANSEPTUR CIA. LTDA. El señor Naveda toma la palabra y agradece por la confianza deposita en él por los señores Socios a quienes compromete todo su apoyo y colaboración para sacar adelante a nuestra Organización, luego de lo cual se toma la promesa de Ley y es posesionado. A continuación se procede a realizar el respectivo análisis de las solicitudes presentadas por los señores: Ivan Antonio Cruz Fiallos, quien manifiesta que es su interés ceder sus derechos en la Empresa que son SETENTA PARTICIPACIONES por un valor de setenta dólares a favor del señor Ricardo Enrique Fassler Carvajal, lo cual es puesto en consideración de los presentes. Al respecto los socios presentes indican verdaderamente se hace necesario que los socios que no estén en posibilidad de aportar con el vehículo a

la Empresa, pueden sentirse en libertad de ceder sus Participaciones en la misma a favor de personas que si tengan esa oportunidad, ante lo cual se Resuelve por unanimidad: Autorizar la Cesión de las Setenta Participaciones que tiene en la Compañía el socio IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS, a favor del señor RICARDO ENRIQUE FASSLER CARVAJAL portador de la cédula de ciudadanía nro-160022345-5, quien previamente ha solicitado se le dé la oportunidad de integrarse a la Empresa y se le acepte como Socio para lo cual está dispuesto a cumplir con todos los requisitos necesarios para el efecto; Esta situación es debidamente analizada y se resuelve aceptarle como Nuevo Socio de la Compañía por lo que se le da la más cordial Bienvenida. De igual manera el señor Socio Milton Enrique Naveda Aguirre manifiesta que el actualmente posee CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES en la Compañía, por lo que ha decidido ceder SETENTA PARTICIPACIONES en beneficio del señor EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO portador de la Cédula de Ciudadanía nro.- 160018652-0, esta solicitud es debidamente analizada y de igual manera se resuelve por unanimidad aceptarle como nuevo Socio de la Compañía; Se resuelve también que cada uno de los Socios que ingresan pague la suma de doscientos dólares (200) como cuota no reembolsable de ingreso, al respecto el señor Efrén Rodríguez manifiesta que se le dé una facilidad para dicho pago a lo que se acuerda que se pague 40 dólares mensuales por el lapso de cinco meses por lo cual es aceptado por la asamblea.

En el siguiente punto se analiza la solicitud realizada por el señor Carlos Alberto Chávez, quien solicita se le acepte como Nuevo Socio de la Compañía para lo cual esta dispuesto a cumplir con todos los requisitos que sean necesarios; Al respecto los señores Socios analizan esta solicitud y resuelven por unanimidad aceptar como Socio al señor Carlos Alberto Chávez portador de la Cédula de Ciudadanía nro-150020364-9, para lo cual se deberá solicitar el Organismo pertinente, el Incremento de Capital correspondiente a las SETENTA PARTICIPACIONES que se le asignan al nuevo Socio. En el quinto y último Punto del Orden del día se acuerda que se Sesione el último Sábado de cada mes y también se acuerda que cada Socio aportará con diez dólares mensuales para gastos de administración; También se acuerda que se mande a hacer un rotulo de la Compañía y se lo ponga en la Casa del señor Milton Naveda quien muy gentilmente ofrece su domicilio para la oficina de la Compañía y en donde se realicen las Sesiones posteriores.

Al haberse tratado agotado los puntos constantes en la Convocatoria, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos, mientras se redacta el acta respectiva; Reinstalada que fue la presente Sesión con el mismo número de Socios, se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de lo cual el señor Presidente declara clausurada la Presente Junta General Ordinaria de Socios, cuando son las veintidós horas del día Sábado doce de Junio del dos mil cuatro.


Milton Naveda Aguirre
PRESIDENTE


Iván Antonio Cruz Fiallos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO

NOMINA DE LOS SOCIOS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA LTDA ", REALIZADA EL DIA SABADO 12 DE JUNIO DE 2004.



SR. MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE.

SR. VICENTE ANTONIO VARGAS.

SR. MARCELO G. CAICEDO RAMOS.

SR. IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS.

**ING. HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ
(REPRESENTADO POR SU CONYUGE MEDIANTE
PODER ESPECIAL)**

**Ivan Antonio Cruz Fiallos
PRESIDENTE EJECUTIVO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 160001475-5

NAVEDA AGUIRRE MILTON ENRIQUE

19 MARZO 1934

TUNGURAHUA/PATATE/SUCRE

01 1 185 008

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 34

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V2343V3442

CASADO TULIA M SUAREZ

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

ALFREDO NAVEDA

MARIA DELIA AGUIRRE

PUYO 19/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

13233

NOVACION

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 160001264-3

TULIA MARIA SUAREZ VILLALVA

27 DE MARZO DE 1930

SAN ANTONIO - IMBABURA

225 448

IBARRA - IMBABURA 1930

[Handwritten signature: Tulia Suarez de Naveda]

[Fingerprint]

ECUATORIANA V3333 - V2222

C/C MILTON NAVEDA

PRIMARIA Q. DOMESTICOS

MANUEL SUAREZ

DEIFILIA VILLALVA

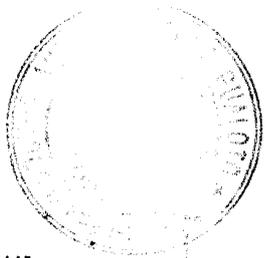
PUYO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

27 DE MARZO DE 1997

364029

NOVACION

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160018452-0
 RODRIGUEZ CASTILLO ZPACEN GUSTAVO

09 JUNIO 1967

EL CRO/MACHALA/MACHALA

005- 0215 0213

EL CRO/ MACHALA

MACHALA 1967

[Signature]

[Portrait Photo]

 CASADO SILVIA ILIANA ASBOT STVA

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

WILNER RODRIGUEZ CAMPOVERDE PROF. GRUP

WILDA BERTHA CASTILLO

PASTAZA LUGO DE LA MADRE 29/01/2001

29/01/2001 FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION

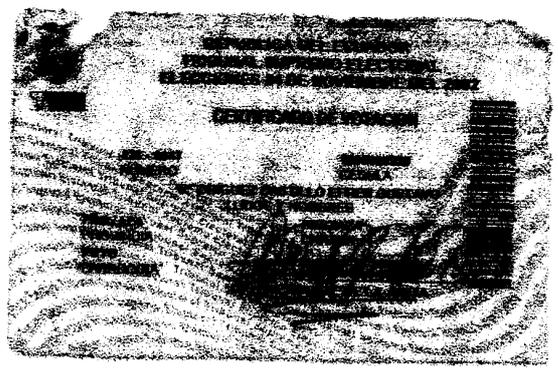
FORMA N. 0276143

NOION

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



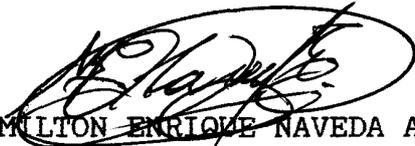


1 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
 2 estilo para la perfecta validez del presente instrumento
 3 público. firmado) Doctor Ezequiel Morales. Matrícula
 4 Número tres cuatro siete ocho del Colegio de Abogados
 5 del Guayas.- Minuta que fue transcrita en forma completa
 6 y que queda elevada a escritura pública, para que surtan
 7 los efectos legales consiguientes.- Leído íntegramente
 8 y en alta voz este contrato por mí el Notario a los
 9 comparecientes, quienes se ratifican en su contenido, se
 10 afirman y para constancia firman conmigo, todo en unidad
 11 de acto.- DOY FE.-

12

13

14


 f) MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE

15

c.c.160001475-5

16

17

18

Tulia Suárez de Naveda
 f) TULIA MARIA SUÁREZ VILLALVA

19

c.c.160001264-3

20

21

22

23


 f) EFREN GUSTAVO RODRIGUEZ CASTILLO

24

c.c. 160018652-0

25

26

27

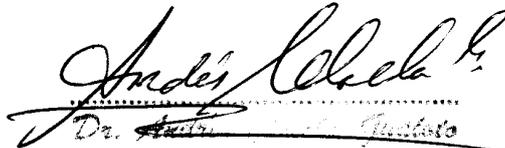
Andrés Chacha Gualoto
 f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

28

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, a la que firmo, sello y rubrico.

Puyo, Agosto 31 del 2004.



Dr. Andrés Cevallos
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN PASTAZA
Puyo, Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Transporte Escobar , de Personal y Turismo " COTRANSEPTUR CIA. LTDA . " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 30 de junio del 2000 , inscrita el 26 de septiembre del mismo año , a fojas 75 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , septiembre 1º del 2004.

EL REGISTRADOR



Do. Laura Teresa Cobe
Registradora de la Propiedad
de la Provincia de Pastaza



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgado por: HENRY ROBER NAVEDA SUAREZ

A favor de MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR

Cuantía \$. INDETERMINADA

Copia PRIMERA.-

Dirección: Calle Atahualpa No 390

Teléfonos: Oficina 887-275 - Domicilio 885-400 Puyo

PODER ESPECIAL

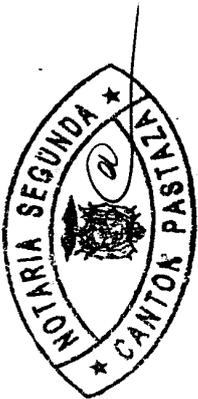
OTORGADO POR HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ

A FAVOR DE MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR

CUANTIA INDETERMINADA



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día doce de junio del año dos mil cuatro, ante mí Abogado Cesar Torres Ortiz, Notario Ad-hoc de la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, COMPARECE(N): El señor HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en la ciudad Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaz(es) para contratar(se) y obligarse, a quienes de conocerlo(as) doy fe; bien instruido(as) en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que comparece libre y voluntariamente de conformidad a la minuta que me presenta para que eleve a escritura Pública cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase en insertar una de Poder Especial al tenor de la siguiente cláusula: PRIMERA Y UNICA: El compareciente Henry Robert Naveda Suárez, Libre y voluntariamente, tiene a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor de su cónyuge MARGARITA DEL PILAR GAIBOR ESCOBAR, para que a su nombre y representación, le remplace totalmente con toma de dediciones en la Compañía de Transportes Escolar, de Personal y Turismo, "COTRANSEPTUR CIA, LTDA.". Para que ceda las participaciones si fueren del caso. Finalmente confieren todas las atribuciones contenidas en el artículo cuarenta y ocho del código de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficiencia por falta de cláusula alguna en el presente Poder. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que las comparecientes se ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Dra. Elizabeth Naveda, con matrícula Profesional número cero uno del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el





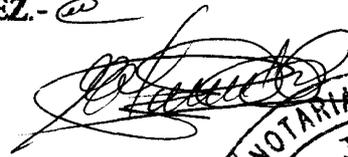
Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la compareciente por mí la Notaría en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ; C.C Nro. 160010460-6; f) Abogado César Torres NOTARIO Ad-hoc de la Notaría SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firma y sello. Se otorgó ante mí. En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. - El Notario Ad-hoc. -

[Handwritten signature]

DOCTOR ANDRÉS CHACHA GUALOTO
 Notario primero del Cantón Pastaza, de conformidad con el numeral 9to del Art. 6 de la ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo N° 23 86 de 1978, doy fe que la escritura presente en esta copia
 Fojas a saber el número que me exhibe.
 Fuyo a..... 07 SET. 2004..... de 200.....

[Handwritten signature]
 DOCTOR ANDRÉS CHACHA GUALOTO
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- La presente escritura publica de Cesión de Participaciones otorgada por MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE Y TULIA MARÍA SUAREZ VILLALVA, a favor de EFREN GUSTAVO RODRÍGUEZ CASTILLO, celebrada el treinta de agosto del año dos mil cuatro, en la Notaria Primera del cantón Pastaza, a cargo del Dr. Andrés Chacha Gualoto, queda debidamente marginada en la escritura publica de Constitucion de: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA., celebrada el treinta de junio del año dos mil en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, Puyo, siete de septiembre del año dos mil cuatro:- Doy fe; LA NOTARIA. DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.- @



Dra. Patricia Elizabeth
Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
2da Notaria del Cantón Pastaza